



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 21 de noviembre del 2011

**Visto** la Hoja de Envío N° 1179-2011, de fecha 03 de noviembre del 2011, mediante el cual la Presidencia autoriza la ejecución del Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2011 en segunda convocatoria para la contratación de un Profesional P-5, para la Dirección de Prospectiva e Innovación tecnológica - DPIT, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 101-2010-CONCYTEC-P, de fecha 05 de abril del 2011 se encarga a la Oficina General de Administración la formulación de las Bases para la realización de la Convocatoria para el Concurso Público de Meritos CONCYTEC-2011;

Que, por Resolución de Presidencia N° 249-2010-CONCYTEC-P, de fecha 26 de agosto del año 2010, se aprueban las Bases N° 003-2011-CONCYTEC-OGA, para la contratación de un Profesional P-5, para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 327-2011-CONCYTEC-DPIT, de fecha 22 de setiembre del año 2011, el Ing. Fernando Ortega San Martín, Director de Prospectiva e Innovación Tecnológica, y Presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos, presenta el Informe final del proceso en Primera Convocatoria determinándose que el proceso de Concurso Público de Méritos para la contratación de un Profesional P-5 para la DPIT, ha quedado desierto;

Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 072-2011-CCP, mediante el cual confirma la existencia de presupuesto para la realización del presente proceso;

Que resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación de las Bases en segunda convocatoria que regirá el proceso de evaluación y selección, así como la designación de la Comisión de Evaluación, que llevará a cabo el proceso de evaluación para contratar a un profesional para la Dirección de Prospectiva e Innovación tecnológica del CONCYTEC;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas N° 003-2011-CONCYTEC-OGA, en Segunda Convocatoria, para la Contratación de un Profesional con Nivel Remunerativo N° P-5, Plaza CAP N° 44 y PAP N° 40, para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y su Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, cuyo contenido es de 19 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**La Comisión de Concurso Público de Méritos, designada mediante el artículo segundo de la Resolución de Presidencia N° 249-2011-CONCYTEC-P, llevará a cabo el Concurso Público de Méritos aprobado por la presente Resolución, correspondiéndole modificar mediante Acuerdos del Comité, las observaciones que se presenten durante el proceso.

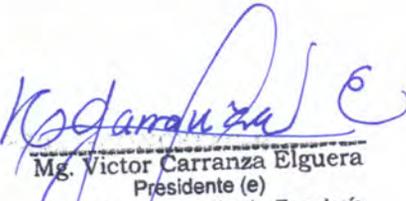
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337 -2011-CONCYTEC-P**

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a los integrantes del Comité de Evaluación y al Órgano de Control Institucional para los fines que corresponda.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargar a la Responsable de Transparencia, la Publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
**Mg. Victor Carranza Elguera**  
**Presidente (e)**  
**Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología**  
**e Innovación Tecnológica**  
**CONCYTEC**

2011-09-27 10:00 AM  
Oficina de Transparencia y Acceso a la Información  
www.concytec.gob.pe

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**BASES N° 003-2011-CONCYTEC-OGA.  
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2011**

**SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA DIRECCION DE PROSPECTIVA E  
INNOVACION TECNOLOGICA- DPIT.**

**CODIGO N° 005- DPIT.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**I.- DISPOSICIONES GENERALES.**

**1.1. ANTECEDENTES.**

El Concurso Público de Méritos para el proceso de selección de personal, tiene la finalidad de cubrir las plazas vacantes debidamente presupuestadas del Cuadro de Asignación de Personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, en el marco de la Ley de Presupuesto N° 29626 - Ley del Presupuesto Público para el Año fiscal 2011, Normas del Decreto Supremo N° 029-2007-ED, y el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobada por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Por Resolución de Presidencia N°101-2011-CONCYTEC-P, de fecha 05 de abril de 2011 se autoriza la convocatoria al Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011 para cubrir 05 plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para Asignación de Personal, autorizándose a la Oficina General de Administración formular la bases y la propuesta de la Comisión de Evaluación respectivamente.

**1.2. OBJETO.**

La Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, requiere contar con Un o Una (01) Profesional.

**1.3. SISTEMA Y MODALIDAD.**

1.3.1. El proceso de selección de personal para la cobertura de las Plazas del Cuadro para Asignación de Personal se realizará mediante Concurso Público de Méritos, el mismo que se efectuará en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

1.3.2. El personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, está sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por las disposiciones contenidas en el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

1.3.3 La modalidad contractual para la plaza concursada será a Plazo Indeterminado.

**1.4. DEL FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION.**

El financiamiento para el pago de las remuneraciones estará cubierto con la Certificación de Crédito Presupuestal aprobada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura 2011, aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 386-2010-CONCYTEC-P, de fecha 23 de diciembre del 2010.

La remuneración que corresponde a la plaza a cubrir, es de S/.3,700.00 (Tres Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles) y se encuentra señalada en el Presupuesto



de Personal, dentro del marco establecido en la Política Remunerativa del CONCYTEC, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 126-99-EF.

## **1.5 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

1.5.1 El Concurso será conducido por la Comisión de Evaluación conformada por los siguientes servidores:

Presidente: Ing. Fernando Jaime Ortega San Martín.  
Miembro: Ing. Miguel Ángel Ayquipa Elguera.  
Miembro: Eco. Aida Graciela Salas Gamarra.

1.5.2. La Comisión de Evaluación, debe de cumplir y hacer cumplir las bases del Concurso Público de Méritos, y llevará a cabo la ejecución de todo el proceso del Concurso, desde la Evaluación de los Requisitos Mínimos solicitados hasta la presentación del Informe Final y Publicación del postulante ganador, acto que concluirá con la aprobación mediante Resolución los Resultados de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011, o declarará desierto el proceso.

## **II BASE LEGAL.**

- a) Constitución Política del Perú Artículo 76º
- b) Ley N° 28303 Modificado con la Ley N° 28613 de Creación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC.
- c) Decreto Supremo N° 029-2007-ED, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- d) Ley N° 27050- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus demás normas modificatorias, reglamentaria y conexas
- e) Ley N° 29626-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- f) Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- g) Ley N° 27736-Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
- h) Ley N° 26771 Ley que establece Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector en Caso de Parentesco.
- i) Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771
- j) Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público.
- k) Ley N° 27815.- Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- l) Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.- Aprueban Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- m) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE
- n) TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y normas reglamentarias.
- o) Decreto Supremo N°126-99-EF, que aprueba la Política Remunerativa del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación tecnológica-CONCYTEC.
- p) Resolución Suprema N°174-2004-ED que aprueba y Modifica el Cuadro Para Asignación de Personal del CONCYTEC.
- q) Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC-P y sus modificatorias, que aprueba el Manual de Organización y Funciones.
- r) Resolución de Presidencia N° 184-2008-CONCYTEC-P que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del CONCYTEC.
- s) Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG, que aprueba la Directiva N° 002-2009-CG/OCI-GSNC, Ejercicio del Control Preventivo por los Órganos de Control Institucional.
- t) Resolución de Presidencia N° 101-2011-CONCYTEC-2011 de fecha 05 de abril del 2011 que autoriza la Convocatoria para Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2011.

## **III. DE LA CONVOCATORIA A LA SELECCION DE PERSONAL.**

### **3.1 PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA**



La Oficina General de Administración publicará el Aviso de convocatoria **ANEXO 1** en un diario de circulación nacional, y en la Página Web del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC, así mismo con una anticipación de 03 días hábiles como mínimo al inicio del Concurso, deberá remitir las ofertas de empleo a la Red CIL Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, la Oficina General de Administración, pondrá las presentes Bases en conocimiento del Jefe del Órgano de Control Institucional del CONCYTEC, para que este designe al veedor del Proceso del Concurso Público de Méritos.

### 3.2 INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES.

La inscripción de postulantes se efectuará ante la Mesa de Partes del CONCYTEC, ubicado en la Avenida del Aire N° 485 Distrito de San Borja Provincia y Departamento de Lima, debiendo presentar la Solicitud de Inscripción y la documentación que sustente los requerimientos mínimos, de formación académica, los requerimientos de experiencia laboral, profesional y estudios complementarios, formatos, anexos y otros que se solicitan en la presente Bases, además debe incluir los **FORMATOS N° 1, N° 2 y N° 3**.

La documentación que se presenta debe ser en copia fotostática, clara y legible, en idioma castellano (los documentos en otros idiomas deben estar traducidos), foliada de atrás para adelante, con indicación de los factores de evaluación, en sobre cerrado y con la carátula siguiente:

|  |
|--|
| <b>CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011</b> |
| POSTULANTE.....                                  |
| AL CARGO DE.....                                 |
| CODIGO.....                                      |

**La Omisión de los datos solicitados de carácter obligatorio, el llenado incompleto de los Formatos sin completar la información obligatoria y no contar con el foliado y la firma del postulante en cada hoja, ANULAN la postulación.**

## IV. DEL PROCESO DE SELECCION.

### 4.1 DISPOSICION GENERAL DEL PROCESO

- 4.1.1 El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- 4.1.2 El postulante se somete voluntariamente a las Bases del presente Concurso Público de Méritos.
- 4.1.3 La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.
- 4.1.4 De comprobarse falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado automáticamente, en cualquier etapa del concurso, reservándose el CONCYTEC el derecho de iniciar las acciones legales respectivas.



- 4.1.5 Puede participar como postulante, toda persona que reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo de Profesional para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnología - DPIT, detallados en el **Anexo N° 2**.
- 4.1.6 Los postulantes deberán de tener disponibilidad inmediata para asumir el cargo. La fecha de inicio de funciones se indica en el cronograma del proceso.
- 4.1.7 No se admitirá la postulación de personas que a la fecha de la convocatoria del concurso, se encuentren inhabilitados o impedidos para contratar con el Estado de acuerdo a Ley.
- 4.1.8 Los postulantes deberán estar inscritos en el Colegio Profesional que le corresponda y encontrarse al momento de su postulación en la condición de hábil para ejercer su profesión. En caso de no existir legalmente Colegio Profesional sírvase indicarlo mediante un documento que deberá adjuntar a su expediente de postulación.
- 4.1.9 Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe) Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011-2DA CONVOCATORIA, los postulantes que obtengan o superen la nota mínima aprobatoria en la evaluación pasarán a la siguiente etapa, en las fechas previstas en el calendario del proceso.
- 4.1.10 Todos los postulantes deberán presentarse con su documento de identidad, para participar en todas las etapas del proceso, de no cumplir con el presente requisito no será admitido en la etapa donde se verifique el hecho.
- 4.1.11 Todos los exámenes programados se llevarán a cabo en la sede Institucional del CONCYTEC, ubicado en la Av. Del Aire 485 Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.

#### **4.2. FACTORES Y CRITERIOS TECNICOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION.**

4.2.1 El Concurso Público de Méritos comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria
- Presentación de documentos
- Evaluación de Requisitos Mínimos
- Evaluación Curricular.
- Evaluación Técnica (de conocimientos)
- Evaluación Psicológica.
- Entrevista Personal.
- Elaboración y presentación del Informe Final.
- Publicación de Resultados finales.
- Notificación al ganador y accesitario
- Aprobación de los resultados
- Inicio de actividades.

4.2.2 Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concurso Público de Méritos, de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases y en concordancia con los requisitos mínimos y complementarios descritos en el **Anexo N° 2**.

4.2.3 Las etapas de evaluación son cancelatorias, es decir, pasarán a la siguiente etapa los postulantes que hayan cumplido inicialmente el cumplimiento de los requisitos mínimos y los que hayan obtenido o superado la nota mínima aprobatoria.

4.2.4 Para el criterio de calificación se tomará en cuenta lo siguiente:



**La evaluación curricular** se calificará el Currículo Vitae del postulante en dos etapas:

**Primera Etapa.-** Cumplimiento de los requisitos mínimos.- La Comisión de evaluación, deberá evaluar si el postulante cumple con los requisitos mínimos para pasar a la siguiente etapa; caso contrario el postulante será descalificado. Los resultados se publicarán en la página Web institucional.

**Segunda Etapa.-** La Comisión evaluará la formación profesional, la experiencia laboral, los estudios complementarios, y otros, otorgándole puntaje de acuerdo al Cuadro de Puntuación (**Anexo N°3**) de las Bases. El puntaje total de la evaluación curricular es de 30 puntos.

El postulante para pasar a la siguiente etapa deberá obtener o superar la nota aprobatoria de Dieciséis (16) puntos.

**La Evaluación Técnica (prueba de conocimientos),** se realizará un **examen escrito**, preparado por la Comisión de Evaluación que versará entre otros, sobre temas relacionados al cargo que postula, y que tendrá una calificación entre cero (0) y cuarenta (40) puntos.

Los miembros de la Comisión de Evaluación corregirán los exámenes de acuerdo con la temática de las preguntas y respuestas aprobadas por la Comisión.

El postulante para pasar a la siguiente etapa tendrá una nota aprobatoria de Veinticinco (25) puntos.

**La evaluación Psicológica-** Tendrá como calificación APTO Y NO APTO, el postulante que obtenga la calificación de NO APTO no podrá participar en la siguiente etapa del concurso.

El examen será tomado por uno o más Psicólogo(s) Colegiado(s) hábil(es) para el ejercicio profesional especializado(s) en selección de Personal debidamente contratados por la Oficina General de Administración.

Los resultados de las pruebas Psicológicas serán entregados a la Comisión de Evaluación para su publicación en la página web institucional

**La Entrevista Personal-** Será realizada por la Comisión de Evaluación y tendrá una calificación entre cero (0) a (30) treinta puntos, debiendo ceñirse al cuadro que se presenta en el **Anexo N° 4**

Concluida la etapa de la entrevista personal la Comisión de Evaluación llenará el formato contenido en el Anexo N° 05 de las presentes Bases, en el que efectuará la sumatoria de las calificaciones parciales para obtener un resultado final. Dicho formato deberá estar rubricado por todos los miembros de la Comisión de Evaluación.

En caso de producirse algún empate en el resultado final se adjudicará la plaza al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista personal. De persistir el empate predominará el puntaje logrado en la prueba de conocimientos, si pese a ello el empate se mantuviera se aplicará el procedimiento del sorteo, asignándole dos puntos adicionales al ganador, dicha situación deberá de constar en un Acta en presencia de la Comisión, los postulantes que han empatado y el Veedor del Órgano de Control Institucional.

**Informe Final-** La Comisión de Evaluación presentará un Informe Final dirigido al Presidente del CONCYTEC, conteniendo los resultados finales del proceso del concurso, con indicación de la sumatoria de todos los criterios de evaluación dispuestos por la presente conforme se indica en el **Anexo 05** Registro de Calificaciones

El puntaje mínimo total para estar considerado en el cuadro registro de calificaciones es de 65 puntos.



**Aprobación de los Resultados-** Mediante Resolución de Presidencia se aprobarán los resultados del Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2011

**Publicación de Resultados finales y Notificación al Ganador,** los resultados finales aprobados por Resolución de Presidencia se publicarán en la página web institucional <http://www.concytec.gob.pe>.

El ganador será notificado por la Oficina General de Administración mediante mensaje de correo electrónico enviado a la dirección electrónica proporcionada por el postulante ganador en el Formato N° 02, dándosele un plazo máximo de 48 horas para presentarse al Area de Personal del CONCYTEC para recoger los documentos necesarios para iniciar su proceso de contratación.

- 4.2.5 Los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en cada etapa de la calificación, aparecerán en un listado de resultados con los puntajes obtenidos redondeados a dos decimales y pasarán a la siguiente etapa.
- 4.2.6 Los resultados de cada etapa concluida serán publicados en el local institucional (Mesa de Partes) y en la dirección electrónica <http://www.concytec.gob.pe>, en las fechas y horas que registra el cronograma del proceso, bajo responsabilidad de la Comisión de Evaluación, quien deberá de hacer llegar al Responsable del Portal de Transparencia en forma oportuna y antes del vencimiento del plazo el documento para su publicación en el portal web institucional, documento que deberá contener la rúbrica y nombres completos de los miembros de la Comisión de Evaluación.
- 4.2.7 Con el fin de apoyar las medidas de fomento laboral, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y que hayan aprobado la fase de entrevista personal, obtendrán una bonificación de quince (15) puntos sobre el puntaje final obtenido, de acuerdo al Artículo 36° de la Ley N° 27050, Ley General de la persona con discapacidad, al postulante que lo haya acreditado. La acreditación de la discapacidad se sustenta con copia simple del carné de discapacidad emitido por el CONADIS.
- 4.2.8 Bonificación por Licenciado en Fuerzas Armadas. La Comisión otorgará una bonificación por ser licenciado de las fuerzas Armadas del Diez por ciento (10%) sobre el puntaje total de las evaluaciones de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG. La acreditación de ser licenciado de las Fuerzas Armadas se acredita con la presentación de copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.
- 4.2.9. El ganador del Concurso Público de Méritos será aquel postulante que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando haya alcanzado o superado el puntaje final mínimo aprobatorio de sesenta y cinco puntos (65).
- 4.2.10 EL Concurso Público de Méritos puede ser declarado desierto por los siguientes motivos:
- Cuando no se presente ningún postulante al Concurso que se convoca.
  - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo.
  - Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido en cada una de las etapas del Concurso



## V.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| ETAPAS DEL PROCESO                       | FECHAS                                    |
|--|---|
| Publicación de la Convocatoria           | 27.11. 2011.                              |
| Convocatoria                             | del 28.11.2011 al 08.12.2011              |
| Recepción de Expedientes                 | 09.12.2011 de 8:00 horas a 16:15 Horas.   |
| Evaluación de Requisitos Mínimos         | 12.12. 2011                               |
| <u>Publicación de Postulantes Aptos.</u> | 13. 12. 2011 a partir de las 16:15 horas. |
| Evaluación Curricular                    | 14.12.2011                                |
| <u>Publicación de Postulantes Aptos.</u> | 15.12.2011 a partir de las 16:15 horas.   |
| Evaluación de Conocimientos              | 19.12.2011 a las 09:00 horas              |
| <u>Publicación de Postulantes Aptos.</u> | 19.12.2011 a partir de las 16:15 horas.   |
| Evaluación Psicológica.                  | 21.12.2011 a las 10:00 horas              |
| <u>Publicación de Postulantes Aptos</u>  | 22.12.2011 a partir de las 16:15 horas.   |
| Entrevista personal                      | 26.12.2011 a las 15:00 horas              |
| Presentación del Informe Final.          | 27.12.2011                                |
| Aprobación de los Resultados.            | 29.12.2011                                |

Publicación y Notificación de Resultados.- Notificación al ganador y al accesorio por parte de la Oficina General de Administración el 29.12.2011, teniendo un plazo de 48 horas para presentarse ante el Área de Personal del CONCYTEC a recabar la documentación necesaria que deberá presentar para suscribir el contrato respectivo.

Inicio de Funciones.- Una vez suscrito el CONTRATO que no debe de exceder de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de recepción por parte del ganador de los documentos necesarios que deberá presentar para que se redacte el contrato respectivo.

## VI ANEXOS.

- A) Anexo N° 01 AVISO DE CONVOCATORIA.
- B) Anexo N° 02 PLAZA A CONCURSAR (TERMINOS DE REFERENCIA)
- C) Anexo N° 03 CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR DEL POSTULANTE.
- D) Anexo N° 04 FORMULARIO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL.
- E) Anexo N° 05 REGISTRO DE CALIFICACIONES.

## VII FORMATOS

- A) FORMATO N° 01 SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011
- B) FORMATO N° 02 FICHA CURRICULAR
- C) FORMATO N° 03 DECLARACION JURADA DE NO TENER NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LABORAR EN EL SECTOR PUBLICO.



**ANEXO N° 1**

**AVISO DE CONVOCATORIA.**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2011**

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, Organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica administrativa, económica y financiera, desea contar con un o una profesional especializado (a) en la plaza vacante existente, mediante el presente Concurso Público de Méritos. Para el:

**CARGO: PROFESIONAL**

**CODIGO: 005-DPIT**

- UNIDAD ORGANICA. DIRECCION DE PROSPECTIVA E INNOVACION TECNOLOGICA. DPIT.
- NIVEL REMUNERATIVO P-5
- PLAZA CAP N° 44
- PLAZA PAP N° 40
- FUNCIONES A DESARROLLAR INDICADOS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.
- REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

Para mayor información sobre el perfil, funciones y requisitos las personas deberán ingresar al portal institucional del CONCYTEC <http://www.concytec.gob.pe>, sección "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2011".

**CONVOCATORIA.**

- DIARIO DE ALCANCE NACIONAL.
- PAGINA WEB INSTITUCIONAL.
- RED CIL PRO EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



## ANEXO N° 02

### PLAZA A CONCURSAR.

#### TERMINOS DE REFERENCIA.

**CARGO : PROFESIONAL.**  
**CODIGO : 005- DPIT**

**FUNCIÓN BÁSICA:** La Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT, es el Órgano de línea del CONCYTEC encargado de promover, coordinar y evaluar las acciones referidas a la prospectiva, vigilancia, innovación, transferencia y extensión tecnológica, tanto en el sector público como en el privado.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Apoyo al Director de la DPIT en:

- a) Desarrollo, ejecución y evaluación de los programas especiales de prospectiva y vigilancia tecnológica, y de transferencia y extensión tecnológica.
- b) Promoción, coordinación, asesoramiento, monitoreo y evaluación de programas, proyectos nacionales y regionales de investigación y desarrollo (I + D) en vigilancia, transferencia y extensión tecnológica.
- c) Implementación de mecanismos de cooperación con otros países y organismos internacionales en actividades de vigilancia, transferencia y extensión tecnológica.
- d) Fomento de la creación de Parques Tecnológicos, en colaboración con los Gobiernos Regionales, las universidades y las empresas privadas.
- e) Promoción del estudio del conocimiento y las tecnologías tradicionales y el fomento del rescate de las tecnologías tradicionales, para su vigilancia, y transferencia y extensión tecnológica a otros sectores productivos, en coordinación con las Entidades competentes.
- f) Promoción de mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y sus derechos conexos, en materia de vigilancia, transferencia y extensión tecnológicas, en coordinación con los organismos competentes.
- g) Promoción de la articulación de la vigilancia, transferencia y extensión del conocimiento con los diversos agentes económicos.
- h) Promoción, orientación y coordinación, en forma desconcentrada y descentralizada, de actividades de vigilancia, transferencia y extensión tecnológica en el ámbito regional y local.
- i) Promoción e impulso a programas y proyectos de fortalecimiento de las capacidades técnicas empresariales de los Centros de Innovación Tecnológica y las Micro y Pequeñas Empresas, en coordinación con el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- j) Promoción, coordinación y apoyo a las actividades de vigilancia, transferencia y extensión tecnológicas que respeten la calidad del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.
- k) Asesoramiento a otras instancias en materia de vigilancia, transferencia y extensión tecnológicas.
- l) Asimismo, deberá cumplir otras funciones que le asigne la Alta Dirección y/o el Director de Prospectiva e Innovación Tecnológica.

#### PERFIL DEL PUESTO

##### REQUISITOS MINIMOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

- a) Poseer Grado de Doctor, o contar con título profesional en Ingeniería o Ciencias de la Información o afines y tener estudios a nivel de postgrado.  
Experiencia profesional no menor de cuatro (04) años en empresas manufactureras y/o en Instituciones de apoyo y/o promoción a la gestión tecnológica y/o empresarial, de preferencia a MIPYMES.



- c) Experiencia de docencia universitaria y/o participación en proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- d) Conocimiento de software aplicativo
- e) Conocimiento de por lo menos un idioma extranjero.

**REQUISITOS COMPLEMENTARIOS.**

- Capacitación en gestión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, gestión ambiental (tecnologías limpias), prospectiva, vigilancia, innovación, transferencia y/o extensión tecnológica.
- Conocimiento de idiomas extranjeros a nivel intermedio.
- Capacitación en sistemas informáticos a nivel de usuario.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

Copia de su DNI LEGIBLE.

Información proporcionada por el Colegio profesional al cual pertenece

**CATEGORÍA REMUNERATIVA: Profesional P-5**

- o PLAZA CAP N° 44
- o PLAZA PAP N° 40

**REMUNERACIÓN:**

S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales

**NATURALEZA DE LAS FUNCIONES.**

Funciones de Naturaleza Permanente establecidas en el ROF del CONCYTEC.

**MODALIDAD DE CONTRATO**

Contrato a Plazo Indeterminado.

**PLAZO DEL CONTRATO:**

Contrato a plazo indeterminado, con un periodo de prueba de tres (03) meses, conforme lo establece el artículo 10º del TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante D.S. N° 003-97-TR.

**RÉGIMEN LABORAL**

Actividad Privada – Decreto Legislativo 728.

**SEDE LABORAL**

Av. Del Aire N° 485, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima Sede Central – Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC.



**ANEXO Nº 03**

**CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR. 30 PUNTOS TOTAL.**

Verificación documentada del cumplimiento de los factores de evaluación contenida en el cuadro que a continuación se indica:

**1.- REQUISITOS ACADÉMICOS: 10 PUNTOS**

| <b>RUBROS</b>   | <b>Puntaje Máximo</b> |
|---|-----------------------|
| - Título profesional y Grado Académico de Doctor  | <b>10</b>             |
| - Título profesional y estudios culminados de doctorado   | <b>9</b>              |
| - Título profesional y Grado Académico de Master o Magíster   | <b>8</b>              |
| - Título profesional y estudios culminados de maestría  | <b>7</b>              |
| - Título profesional y Diploma de especialización (programa mayor a 6 meses) o estudios incompletos de maestría | <b>6</b>              |
| - Título profesional y estudios a nivel postgrado   | <b>5</b>              |

**2.- EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL: 10 PUNTOS**

| <b>EXPERIENCIA LABORAL EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b>   | <b>Puntaje Máximo</b> |
|--|-----------------------|
| <b>a) Experiencia Profesional</b><br>En empresas manufactureras y/o en instituciones de apoyo y/o promoción a la gestión tecnológica y/o empresarial de preferencia a MIPYMES. | <b>7</b>              |
| De cuatro (04) años a cinco (05) años = 05 puntos<br>De cinco (05) años a seis (06) años = 06 puntos<br>Más de seis (06) años = 07 puntos                                      |                       |
| <b>b) Experiencia Laboral</b><br>En docencia universitaria y/o participación en proyectos de investigación y desarrollo en vigilancia, transferencia y extensión tecnológicas  |                       |
| Más de un (01) año a dos (02) años = 2 puntos<br>Más de dos (02) años = 3 puntos   |                       |

**3- EXPERIENCIA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: 10 PUNTOS**

|          | <b>EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SE EVALUARÁN LOS EVENTOS (CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC.) DE MAS DE 15 HORAS LECTIVAS. SE OTORGARÁ UN (01) PUNTO POR CADA EVENTO QUE CUENTE CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.</b>   | <b>Puntaje Máximo</b> |
|----------|--|-----------------------|
| <b>1</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EN MATERIA DE GESTION DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MÁXIMO: 2 PUNTOS)</li> <li>▪ EN MATERIA DE GESTION AMBIENTAL (TECNOLOGÍAS LIMPIAS) ( MÁXIMO: 2 PUNTOS)</li> <li>▪ EN MATERIA DE PROSPECTIVA, INNOVACIÓN,</li> </ul> | <b>6</b>              |



|   |   |   |
|---|---|---|
|   | TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN TECNOLÓGICA (PARQUES TECNOLÓGICOS, INCUBADORAS DE EMPRESA, FONDOS DE CAPITAL DE RIESGO, ETC.) ( MÁXIMO: 2 PUNTOS)   |   |
| 2 | <p>OTROS CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS ESPECIALIZADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CAPACITACION EN SOFTWARE ESPECIALIZADO EN GESTION DE I+D+i (02 PUNTOS)</li> </ul> <p>CONOCIMIENTO DE IDIOMAS 'EXTRANJEROS A NIVEL INTERMEDIO O AVANZADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UN IDIOMA ( 01 PUNTO)</li> <li>• DOS A MAS IDIOMAS (02 PUNTOS)</li> </ul> | 4 |



**ANEXO Nº 04**  
**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (30 PUNTOS)**

NOMBRE DEL POSTULANTE.....FECHA.....

CARGO AL QUE POSTULA.....PLAZA.....

ENTREVISTADOR.....

| FACTORES DE EVALUACION.  | EN MENOR<br>GRADO<br>DE 1 A 2 | GRADO<br>PROMEDIO<br>MAS DE 2<br>A 3 | EN<br>MAYOR<br>GRADO<br>MAS DE 3<br>A 5 | TOTAL |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|---|-------|
| <b>CARACTERISTICAS PERSONALES</b><br>Califica las características individuales evidenciadas por las expresiones, entusiasmo, trato y otras consideraciones.  |                               |                                      |   |       |
| <b>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</b><br>Califica el grado de serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo para adaptarse a determinadas circunstancias.   |                               |                                      |   |       |
| <b>INICIATIVA Y ENERGIA PARA EL TRABAJO</b><br>Califica los signos que evidencian que el postulante desea actuar antes que se lo soliciten y que pueda mantener el nivel de esfuerzo que demanda la carga laboral manteniendo un rendimiento estable incluso bajo presión. |                               |                                      |   |       |
| <b>CONOCIMIENTOS TECNICOS DEL PUESTO:</b><br>Califica el conocimiento y habilidades que demanda el puesto y demuestra interés en su constante actualización y desarrollo técnico profesional.  |                               |                                      |   |       |
| <b>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</b><br>Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada con el fin de conseguir resultados objetivos.  |                               |                                      |   |       |
| <b>CULTURAL GENERAL.</b><br>Mide los conocimientos adquiridos en forma general.  |                               |                                      |   |       |
| <b>RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL</b>  |                               |                                      |   |       |

La calificación del postulante en la entrevista se obtendrá del promedio de las calificaciones de los evaluadores, de existir puntajes decimales debe de redondearse (si el valor es mayor a cinco decimales al entero superior), si es menor a cinco decimales al entero menor, y si es igual a 5 decimal al entero par más próximo).



**FORMATO N° 01**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCION**  
**PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011**

Lima de del año 2011

**SR. (A)**

**Presidente de la Comisión de Evaluación.**

**Presente.**

**REF: CODIGO N°005-DPIT.**

Yo..... con,  
DNI N°.....con RUC N°....., estado civil.....,  
con domicilio legal en .....  
.....;  
teléfono N°..... y correo electrónico.....,  
con el debido respeto me presento ante usted y expongo:

Que, deseando participar en el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011 convocado por el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA- CONCYTEC, para ocupar el cargo de **PROFESIONAL DE LA DIRECCION DE PROSPECTIVA E INNOVACION TECNOLOGICA-DPIT.**

Solicito se me admita como postulante, dejando expresa constancia de que tengo pleno conocimiento de las bases administrativas del concurso a las cuales me someto para participar en este proceso.

Para tal efecto declaro bajo juramento que los documentos que presento al Concurso Público de Meritos CONCYTEC-2011 proporcionan información veraz, la misma que el CONCYTEC, puede verificar ante los entes correspondientes.

(OPCIONAL) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27050, Ley General de Personas con Discapacidad y D.S.N° 003-2000-PROMUDEH, cuento con la Acreditación indicada para obtener la bonificación de 15 puntos adicionales a la evaluación Total.

(OPCIONAL) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 29489, Ley General del Servicio Militar y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, me presento ante Ud. y solicito me consideren para obtener la bonificación del 10% del total de puntuación para lo cual presento mi correspondiente certificación.

Esperando su atención, quedo de usted.

Lima ... de.....de 20...

.....  
FIRMA  
NOMBRE.....  
DNI.....

**Nota.** Los párrafos penúltimo y último de la carta de presentación son opcionales, pudiendo anular en caso no contar con las certificaciones que indican. De contar con la o las certificación registrarlos en este formato.





## 2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, sólo los datos que son requeridos en cada una de las áreas que serán calificados relacionados a la experiencia laboral que posee, la misma que deberá estar respaldada con los documentos correspondientes. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

### A) EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO (CÓDIGO AL QUE POSTULA) empezar el registro del cargo más reciente.

| Nº | Nombre de la Entidad o Empresa | Cargo Desempeñado | Descripción del trabajo realizado | Fecha de Inicio (Mes/ Año) | Fecha de Culminación (Mes/Año) |
|----|--------------------------------|-------------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| 1  |                                |                   |                                   |                            |                                |
| 2  |                                |                   |                                   |                            |                                |
| 3  |                                |                   |                                   |                            |                                |
| 4  |                                |                   |                                   |                            |                                |
| 5  |                                |                   |                                   |                            |                                |
| 6  |                                |                   |                                   |                            |                                |
| 7  |                                |                   |                                   |                            |                                |
| 8  |                                |                   |                                   |                            |                                |

## 3.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

### A) OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS, ETC.) RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR (empezar el registro con el curso completado más recientemente).

| NOMBRE DEL EVENTO | CENTRO DE FORMACIÓN | CERTIFICACIÓN OBTENIDA | FECHA |
|-------------------|---------------------|------------------------|-------|
|                   |                     |                        |       |
|                   |                     |                        |       |
|                   |                     |                        |       |



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**IDIOMAS EXTRANJEROS QUE EL POSTULANTE CONOCE A NIVEL INTEMEDIO O AVANZADO**

IDIOMA 1: ..... NIVEL:.....

IDIOMA 2: ..... NIVEL: .....

**III REFERENCIAS PROFESIONALES**

El postulante deberá señalar la información de contacto de quienes se desempeñaron como sus jefes inmediatos superiores en las tres últimas organizaciones donde estuvo prestando servicios. En caso de desconocer esa información actualizada, puede proporcionar los datos de un funcionario que ejerce o ejerció un cargo similar o superior que su Jefe inmediato superior en la misma organización.

| INSTITUCION | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO QUE OSTENTA U OSTENTÓ | TELEFONO | EMAIL |
|-------------|------------------------|-----------------------------|----------|-------|
|             |                        |                             |          |       |
|             |                        |                             |          |       |
|             |                        |                             |          |       |

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI.....

Fecha: \_\_\_\_\_

